



IES ORDOÑO II

**PROPUESTA CURRICULAR DE
BACHILLERATO**

CURSO 2024/2025

INTRODUCCIÓN

El IES ORDOÑO II es un centro educativo de la red pública que abarca las enseñanzas de ESO, BACHILLERATO y FORMACIÓN PROFESIONAL y está abierto a todo el alumnado que reúna los requisitos académicos establecidos por la ley, independientemente de su raza, sexo, creencias religiosas. El centro se manifiesta aconfesional y respetuoso con la diversidad religiosa e ideológica de todos los miembros de la comunidad educativa. La Propuesta Curricular del IES Ordoño II forma parte de su Proyecto Educativo y recoge los apartados señalados en la Guía para la Elaboración publicada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Su línea educativa se basa en los principios recogidos en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, referidos a la educación y a los objetivos de la misma y en la Declaración de los Derechos del Niño.

La propuesta curricular del curso escolar 2024-2025 ya contempla para los dos cursos de Bachillerato los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato, y el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

A) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

A.1 OBJETIVOS DE LA ETAPA

La publicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, ha introducido en la anterior redacción de la norma importantes cambios vinculados al currículo.

Estos cambios se han plasmado en la promulgación del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Los objetivos del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y además, los establecidos en el artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre de la Consejería de Educación de Castilla y León. Sus dos características más importantes son:

1º. Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. Por ello, no son directamente evaluables.

2º. Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y materias. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las materias que se impartan en el centro y, también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

A continuación, se relacionan los objetivos:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o

- creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
 - e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
 - f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
 - g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
 - h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
 - i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
 - j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
 - k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
 - l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
 - m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
 - n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
 - o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.
 - p) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
 - q) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León

como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.

- r) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

A.2 COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE IDENTIFICAN EL PERFIL DE SALIDA

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7 del Decreto de currículo. Las características de éstas, que a los efectos nos interesan, son:

- a) No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Determinados aspectos en un ámbito apoyan la competencia en otro.
- b) No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad del conocimiento.
- c) Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única área.
- d) Las competencias pueden aplicarse en ámbitos muy distintos y en diversas combinaciones.
- e) Todas las competencias se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, y, a su vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en las mismas.
- f) Hay una serie de cuestiones que intervienen en las ocho competencias clave: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.

Cada competencia clave integra tres dimensiones, la cognitiva, la instrumental y la actitudinal. La dimensión cognitiva de la competencia alude a conocimientos en

forma de hechos y cifras, datos, ideas, teorías o conceptos ya establecidos que constituyen la información que el ser humano debe integrar y asimilar. Esta dimensión se identifica con el “*saber*”.

La dimensión instrumental de la competencia supone la habilidad para aplicar esos conocimientos en un quehacer concreto a través de operaciones que requieren ser interiorizadas mediante el entrenamiento. Esta dimensión se identifica con el “*hacer*”.

Por último, la dimensión actitudinal de la competencia, que integra valores, emociones, hábitos y principios, incorpora la mentalidad y disposición positiva para actuar o reaccionar en el desarrollo de las operaciones. Esta dimensión se identifica con el “*querer*”.

Las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM).
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CD).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el ANEXO I del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre de la Consejería de Educación de Castilla y León.

B) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

Para que el alumnado adquiriera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, este centro educativo trabajará (de hecho ya viene trabajando de esta manera) en dos planos de actuación, que deben ser

complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

B.1 REFERENCIA DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA ETAPA

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa de nuestro centro son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Para hacer un estudio mucho más exhaustivo, es necesario incorporar el sumatorio de todas las vinculaciones de las competencias específicas de las materias que se imparten en nuestro centro en esta etapa con los descriptores operativos. El sumatorio quedaría de la siguiente manera:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería				Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana			Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Iniciaciones (Desarrollo Curricular)						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1.1	CPSA1.2	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1		CCEC2	CCEC3	CCEC4.1	CCEC4.2		
<i>Vinculaciones por Descriptores Operativos</i>	94	80	72	21	47	31	38	29	79	81	37	61	35	69	63	67	24	29	40	40	24	47	20	84	59	67	42	86	43	53	28	58	59	31	15	37	14	19	1823
<i>Vinculaciones por Competencias</i>	314					98			293				252					314					238			139			175										

B. 2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO, A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES

Para hacer un primer análisis de los datos obtenidos en el apartado anterior, atendiendo al número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, la contribución de cada competencia clave que identifica el perfil de salida en nuestro centro es:

CCL	17,17%	CPSAA	17,28%
CP	5,19%	CC	13,03%
STEM	15,62%	CE	7,62%
CD	13,97%	CCEC	10,10%

Así pues, la competencia plurilingüe, competencia emprendedora y competencia en conciencia y expresión culturales son las tres de menor peso en el perfil de salida.

Por otro lado, los descriptores operativos menos potenciados en el desarrollo competencial del alumnado y al mismo tiempo en relación con la competencia clave a la que pertenece son: CCL4, CD4, CD5, CPSAA2, CPSAA3.2, CE2, CCEC3.1 y CCEC4.1.

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia,

interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.

CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

B. 3 ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Las propuestas de los diferentes departamentos didácticos para incrementar la contribución al perfil de salida de las competencias clave y los descriptores operativos con menos peso son los siguientes:

COMPETENCIA PLURILINGÜE

- Conceder vital importancia a la **internacionalización** del centro, participando en todos los programas ERASMUS +, intercambios con Francia, Canadá u otros que convoquen las instituciones educativas, becas para programas bilingües por parte de empresas o entidades animando a los alumnos a tomar parte.

- Realizar exámenes oficiales de Cambridge en nuestro centro educativo, lo que sin duda repercutirá en que se presenten a dichos exámenes un número de alumnos muy superior.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

Esta competencia tiene un escaso número de vinculaciones con las competencias específicas de las diferentes materias, pero sin embargo en la realidad del centro se considera asimismo sobradamente cubierta. Está basada en la habilidad de la persona para actuar con arreglo a oportunidades e ideas que aparecen en diferentes contextos, y transformarlas en actividades personales, sociales y profesionales que generen resultados de valor para otros.

Para lograr esos resultados es imprescindible la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas. También es fundamental la habilidad para trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa, asumiendo riesgos si es necesario.

Un ejemplo muy ilustrativo de que dicha competencia es una realidad día a día es el viaje de estudios de 1º Bachillerato, en el cual son los propios alumnos quienes deciden y ejecutan las propuestas más eficaces para obtener una ayuda económica que ayude a sus familias a sufragar el viaje: venta de lotería, chocolatada fin de trimestre, rifas, etc.

Otro ejemplo que también es una realidad es la impartición de talleres y la organización de actividades por parte de los alumnos de ciclos formativos para sus compañeros de ESO y Bachillerato. La heterogeneidad de nuestras enseñanzas es un aspecto enriquecedor que debe ser optimizado.

Más propuestas para reforzar esta competencia serán:

- Pedir a los alumnos que identifiquen una experiencia emprendedora en su entorno más cercano y la pongan en común.
- Fomentar por parte del profesorado desde todas las áreas de conocimiento, el emprendimiento en las aulas potenciando la iniciativa, la creatividad, la autoconfianza y el entusiasmo.

- Instruir al alumnado sobre la necesidad de utilizar la investigación como pilar imprescindible a la hora de emprender.
- Trabajar con los alumnos la capacidad de resiliencia ante situaciones reales adversas del quehacer diario, para que acaben siendo fortalecedoras y beneficiosas para su salud mental.
- Reforzar las pruebas orales como vehículo para aprender a comunicarse mejor cara al público.
- Analizar experiencias emprendedoras que aparecen cada día en los medios de comunicación y redes sociales utilizando el pensamiento crítico.
- En la asignatura de valores éticos, hacer especial hincapié en la obligatoriedad de actuar siempre de manera ética a la hora de emprender.
- Potenciar las asignaturas de *Economía, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio* y *Fundamentos de Administración y Gestión* dentro del currículo.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES

La competencia en conciencia y expresión culturales implica comprender y respetar diferentes formas en que las ideas, las emociones y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en esta en distintas formas y contextos.

Entre las propuestas que ya se realizan y otras que se podrían llevar a cabo para reforzar esta competencia están:

- Dentro de la multitud de viajes culturales que el centro organiza cada año a países de Europa (Italia, Francia, Reino Unido) u otros dentro de España, intentar concienciar previamente a los alumnos sobre la riqueza de lo que van a ver o visitar. Es importantísimo que un joven en sus años de formación sienta curiosidad por y aprenda a valorar todos los tesoros artísticos y culturales que el mundo nos ofrece, sin menoscabo de

compartir unos días agradables y divertidos con amigos y compañeros en un entorno diferente.

- Continuar con y afianzar si es posible los concursos literarios, el club de lectura, concursos de dibujo, etc.
- Seguir organizando charlas/coloquios con escritores.
- Organizar otros encuentros con algún *creador* cultural que pueda estar próximo al alumnado por aficiones o edad (música, artes plásticas o artes escénicas).
- Seguir celebrando el día del libro y de la música.
- Organizar visitas pedagógicas a exposiciones temporales aprovechándolas para materias relacionadas.
- Seguir dando visibilidad a los alumnos que estudian música contando con ellos para los actos institucionales del centro.
- Grabar videos de corta duración donde los alumnos explican qué expresión cultural les gusta más y por qué.
- Organizar concursos o maratones fotográficos.
- Organizar exposiciones virtuales.
- Concienciar a los alumnos que tienen compañeros de otras nacionalidades de la riqueza que este hecho supone y hacerles partícipes de su música, folclore o forma de vida , contando si es posible con la colaboración de los padres de dichos alumnos de nacionalidad no española.
- Contextualizar las celebraciones desde el currículo de todas las materias donde sea posible.
- Organizar jornadas culturales incluyendo actividades como cortometrajes, danza, fotografía, encuadernación y senderismo.
- Organizar actividades de cinefórum o visionar películas en salas de cine reales.
- Utilizar la plataforma PLATINO EDUCA.

DESCRIPTORES OPERATIVOS CON MENOS PESO EN EL PERFIL DE SALIDA.

Se abordarán desde el segundo plano de actuación contemplado en la guía: en las actividades complementarias del centro y en el tratamiento de los temas transversales dado que en ello participa todo el alumnado. Entre otras se llevarán a cabo las siguientes:

- Programar visitas al INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad), en León, y/o desarrollar actividades relacionadas con la seguridad en Internet con material e ideas aportados desde dicho instituto.
- Organizar charlas informativas para alumnos de Bachillerato por parte de la Policía Nacional dentro de su Plan Director, con contenidos diversos, entre ellos, la ciberdelincuencia y los peligros de las redes sociales.
- Organizar charlas informativas sobre drogodependencias y educación para la salud por parte del proyecto **Educación para la Salud**, impulsado por el Centro de Salud **La Palomera**.

B. 4 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO.

Las actividades complementarias y extraescolares son las actuaciones que se realizan en cada materia y también las que se desarrollan por parte del centro educativo, generalmente de manera interdisciplinar y global.

Su puesta en práctica integra aprendizajes no formales y formales, posibilitando a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan el desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el centro educativo ofrecen la posibilidad de implicar a otros sectores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje,

tales como instituciones locales, AMPAS, asociaciones, agrupaciones diversas, y un largo etcétera.

Su principal ventaja es ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

Entre las actividades que el Centro organiza a nivel general, cabe destacar las siguientes junto con los descriptores operativos con los que se vinculan cada una de ellas, determinando así las competencias clave a las que contribuyen.

- a) Viajes culturales (CCL1, CCL2, CP1, CP2, CP3, CD3, CD5, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CC4, CE1, CE2, CE3, CCEC4, CCEC5)
- b) Recogida de alimentos y libros (CCL5, CP2, STEM5, CD5, CPSAA1, CC1, CC3, CC4, CE1, CCEC4, CCEC5)
- c) Día de las Ciencias y Día de las Letras (CCL3, STEM3, CPSAA3, CC3, CC4, CE2)
- d) Día de la Paz (CCL1, CCL2, CCL5, CP1, CP3, STEM3, CD3, CD4, CD5, CPSAA1, CPSAA2, CD1, CD2, CD3, CCEC3)
- e) Graduación 2º Bachillerato (CCL1, STEM5, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC1, CC2, CE1)
- f) Celebración de San Froilán (CCL3, CP3, CC1, CCEC1, CCEC2)
- g) Actividades fin de trimestre (CCL5, CP1, STEM5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CE1, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4)
- h) Organización de la chocolatada en Navidad, venta de claveles por San Valentín y venta de lotería de Navidad (CCL1, CP1, CP3, STEM1, STEM2, STEM5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CD2, CD4, CE1, CE2, CE3, CCEC4)

B. 5 DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El carácter integral del currículo implica la necesidad de incorporar en las diferentes materias elementos educativos básicos, que no están sujetos a ninguna materia concreta, sino que afectan a los diferentes ámbitos de la vida: los contenidos transversales.

El artículo 9 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre determina que además de los establecidos en artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en todas las materias de la etapa se trabajarán las tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable, así como la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Igualmente, desde todas las materias se trabajarán las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita

Por lo tanto, en todas las materias se trabajarán:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable.

- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- La libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Se prestará una especial atención al bienestar emocional del alumnado y a la mejora de la convivencia escolar, y se garantizará la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Aunque determinados contenidos transversales formen parte integral de los contenidos específicos de alguna materia, como por ejemplo la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, las tecnologías de la información y la comunicación y el emprendimiento social y empresarial, se intentará trabajar el mayor número de contenidos en todas las materias.

No puede establecerse una correlación exacta entre contenidos transversales y estrategias o acciones porque una misma estrategia puede servir a varios.

Entre las pautas generales sobre cómo incorporar los contenidos transversales a las programaciones didácticas están las siguientes:

- Para fomentar el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, se evitarán los comportamientos, contenidos y estereotipos sexistas dentro de nuestra actividad didáctica en las aulas o fuera de ellas día a día. La base sobre la que debemos trabajar es el reconocimiento de que la comunidad humana está formada por

personas, cuyas diferencias de sexo aportan diversidad y riqueza, pero sin aceptar la división de roles que la sociedad sexista ha venido distribuyendo.

- Para fomentar la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, se trabajará en la debida formación de los alumnos con actividades específicas durante las horas de tutoría y con la creación de un Equipo de Mediación Escolar que figura englobado en el Plan de Convivencia y que servirá para:
 - Detectar cualquier situación que nos parezca injusta en nuestra vida en el Centro. A este respecto, será constante la vigilancia para la detección temprana de posibles casos de exclusión de alumnos que, de no tomar medidas inmediatas, podrían desembocar en situaciones de acoso.
 - Adquirir comportamientos y formas de vida más armoniosos y justos a través de una implicación pacífica e inclusiva tanto en los ámbitos interpersonales como en el colectivo.
 - Reflexionar con los alumnos sobre la necesidad de ser y comportarnos de forma coherente con los principios y normas a los que todos nos hemos comprometido.
 - Explicar y facilitar la adquisición de las normas que la sociedad, de forma democrática y consensuada, ha establecido para lograr la justicia y el bienestar individual y colectivo.
 - Poner en marcha cualquier tipo de ayuda que se considere necesaria a lo largo del curso académico para el bienestar emocional individual y colectivo de los alumnos. A este respecto, se pondrá en marcha, en colaboración con el Centro de Salud de La Palomera, un programa de acompañamiento para alumnos que manifiesten expresamente su necesidad de participar y de ser acompañados emocionalmente.

La puesta en práctica de los recreos inclusivos como la práctica del ajedrez como herramienta didáctica, el taller de **lettering**, el taller de **comic** y otras iniciativas que surjan jugarán un papel primordial para que ningún alumno

se sienta solo o aislado y se relacionen alumnos de diferentes edades y cursos de una manera natural y con un objetivo común.

- Para fomentar el rechazo absoluto de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia, se incorporarán igualmente elementos curriculares apropiados como charlas o talleres tanto durante las tutorías como interdisciplinarios en diversas materias de forma conjunta. Para ello es imprescindible estar muy vigilantes a la actualidad del mundo y tratar con los alumnos temas como los actuales conflictos armados entre países, explotación o cualquier otra forma de aplastamiento de derechos humanos en culturas muy diferentes a la nuestra que aún hoy en día se observan por la única razón de pertenecer a un sexo determinado.
- Para concienciar sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente hay que hacer comprender claramente al alumnado la existencia y la importancia de la interdependencia económica, social, política y ecológica en las zonas urbanas y rurales. Algunas pautas de comportamiento apropiadas son generalizar mucho más el reciclado de plástico, cristal, baterías o papel y como paso previo racionalizar su uso. De vital importancia es también fomentar el uso racional de la energía y el agua evitando situaciones de despilfarro energético que día a día se observan en el centro.
- Las programaciones didácticas incorporarán en la medida de lo posible elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Para ello es necesario fomentar aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- Se concienciará a los alumnos sobre las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para ello se contará con ponentes externos especialistas en el tema.

- Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. Para ello se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte del alumnado durante la jornada escolar para favorecer una vida activa. Una adecuada educación para la salud tiene que entenderse en un sentido integral, asumir que uno mismo es el principal responsable de su salud adoptando comportamientos preventivos frente a una mala utilización del consumo alimenticio, adquiriendo hábitos de vida sanos.
- Para fomentar la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad y el respeto a los derechos humanos, los diferentes departamentos didácticos incluirán, en la medida de sus posibilidades, determinados aspectos de estos contenidos en alguna unidad didáctica. Asimismo, los Departamentos de Orientación y Extraescolares organizarán charlas, jornadas, conferencias u otro tipo de actuaciones que favorezcan y potencien el desarrollo de estos contenidos.
- Respecto a la convivencia escolar proactiva, se fomentará la colaboración entre alumnos de las diferentes enseñanzas. Dado que el proceso educativo va mucho más allá de la pura instrucción y tiene un importante componente de convivencia entre iguales, sería un error ignorar todo lo que una parte del alumnado puede compartir y enseñar a los demás. A este respecto, alumnos de ciclos formativos impartirán talleres en otras enseñanzas, deportistas de alto rendimiento compartirán su experiencia, etc.

C) EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 32 del Decreto de currículo, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

C.1 REFERENCIA DE LA VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LA ETAPA

La relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima, entendiendo que la adquisición de las primeras implica el logro de los segundos, y viceversa.

En el anexo I del Decreto de currículo encontramos la referencia normativa que permitirá al equipo docente determinar si el alumno ha logrado los objetivos según el nivel correspondiente una vez conocidas las calificaciones de los descriptores operativos de ese mismo nivel.

C.2 REFERENCIA DE LOS MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA ETAPA

Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Disciplinas				
	CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPAA.1.1	CPAA.1.2	CPAA.2	CPAA.3.1	CPAA.3.2	CPAA.4	CPAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CEEC.1	CEEC.2		CEEC.3.1	CEEC.3.2	CEEC.4.1	CEEC.4.2
1º BACH																																							
Vinculaciones Criterios - Descriptores	138	109	93	86	56	38	68	48	119	111	53	66	41	82	97	102	19	24	66	47	33	52	23	84	78	54	50	98	37	59	36	76	65	28	26	36	11	25	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	432					154			390					324					385					239				171			191								

Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Disciplinas				
	CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPAA.1.1	CPAA.1.2	CPAA.2	CPAA.3.1	CPAA.3.2	CPAA.4	CPAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CEEC.1	CEEC.2		CEEC.3.1	CEEC.3.2	CEEC.4.1	CEEC.4.2
2º BACH																																							
Vinculaciones Criterios - Descriptores	117	84	84	32	41	37	58	42	112	105	46	77	27	97	84	103	17	37	59	24	11	54	18	93	65	66	50	86	35	46	25	81	70	33	21	43	19	26	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	358					137			369					338					324					237				152			212								

C.3 ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

Dado que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas, en el ámbito de la evaluación y calificación por competencias, es necesario establecer unos criterios de calificación de las competencias clave comunes al

conjunto de profesores en forma de peso de cada criterio de evaluación, teniendo en cuenta el conjunto de criterios de evaluación que se vinculan con cada descriptor operativo.

C.4 CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

Para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Las decisiones sobre la titulación en Bachillerato serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en la sesión de evaluación final de curso y por consenso. Si éste no fuera posible, la decisión se tomará por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Para obtener el Título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias clave establecidas en el Perfil de Salida.

Se entenderá que un alumno ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente y por lo tanto habrá logrado los objetivos de la etapa.

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida,

según el conjunto de mapas de relaciones criteriosales del segundo curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación.

b) Que no se haya producido inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a 5. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

D) LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

D.1. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

El profesorado podrá desglosar los **criterios de evaluación** en indicadores de logro y así concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles. A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro se tendrá en cuenta:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.

- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

Los **contenidos** se encuentran enunciados en términos globales por lo que el profesorado podrá desglosar en unidades concretas de trabajo siguiendo las siguientes orientaciones:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

Los docentes vincularán los contenidos con los criterios de evaluación a través de los **indicadores de logro asociados a las unidades concretas de trabajo**, para ello podrán seguir las siguientes orientaciones:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

D.2 ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 9 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.

- b) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- c) Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
- d) Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- e) Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

En el apartado B.5 de esta propuesta curricular se establecen unas pautas generales para incorporar estos contenidos en las programaciones. La incorporación deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista **metodológico**, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

D.3 DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente,

deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los **métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado deben ser muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o debate, la resolución de problemas, la demostración, la investigación, la interacción o el descubrimiento guiado.

D.4 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

Los departamentos didácticos son los encargados de llevar a cabo la importante labor de seleccionar los materiales didácticos y de apoyo a la enseñanza del currículo mientras que serán los docentes los que seleccionarán los recursos de desarrollo curricular.

La **selección de los materiales y recursos** de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

El **periodo de vigencia** de los libros de texto, con carácter general será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se

concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

D.5 DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

En relación con las **técnicas e instrumentos de evaluación**:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los **momentos de evaluación**:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los **agentes evaluadores**:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se podrá determinar para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los **criterios de calificación**:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los **alumnos con necesidad específica de apoyo educativo** se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

D.6 CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las **sesiones de seguimiento**, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno a través de la plataforma Stilus Familia. Los tutores informarán a los padres, madres o tutores legales de los alumnos/as con mayores dificultades o problemas educativos. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- En segundo curso se informará, por parte del profesor que imparta la materia o por parte del jefe de departamento, en caso no haber continuidad en la materia, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la **sesión final**, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno. En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

D.7 ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su **diseño**:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.

- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la **puesta en práctica** de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una **evaluación** de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

D.8 DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje

- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Esta evaluación servirá para la toma de decisiones pedagógicas.

Todas las **programaciones didácticas** incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

- 1) Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
- 2) Evaluación de la práctica docente: Para la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, cada Departamento elaborará un informe usando los medios que considere oportunos. La evaluación de la práctica docente podrá incluir los siguientes elementos:
 - La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
 - El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.
 - La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.
 - La aplicación de los criterios de evaluación y aprendizaje.
 - Las medidas de refuerzo y apoyo empleados.
 - Las actividades de orientación educativa y profesional.
 - La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
 - La adecuación de los objetivos a los alumnos.
 - La validez de los criterios de evaluación y promoción.

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y del proceso de enseñanza servirán para modificar aquellos aspectos de la práctica docente que se han detectado como poco adecuados a las características de los alumnos y del contexto.

Los momentos en que se llevara a cabo:

La evaluación debe ser continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

E) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Esta propuesta curricular se evaluará mediante un formulario online que será enviado a final de curso.

Anualmente, los departamentos, CCP, Claustro de Profesores y Consejo Escolar, valorarán el grado de cumplimiento de la Propuesta Curricular y harán propuestas de mejora que el equipo directivo trasladará a la Propuesta Curricular del curso siguiente arbitrando mecanismos para que puedan llevarse a cabo.